Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2690/2026

29 OCT 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2026 PARA EL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA EL RECTORADO DE LA UNA- PLURIANUAL 2026-2027– ID 492.745 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024".

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de Evaluación de Ofertas DC N° 018/2026 de fecha 29 de octubre de 2026; por la cual se recomienda la adjudicación a favor de las empresas GABRIELA ESPINOLA BOBADILLA por el lote N° 1, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y por el lote N° 2, por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones); FIPA S.A. el lote N° 3 por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones); DERFA S.R.L. para el lote N° 04 por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS el Lote N° 5 por el monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones);

La Resolución N.° 0607-00-2026 de fecha 14 de octubre de 2026, Acta N° 21 del CSU "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 17 AL 29 DE OCTUBRE DE 2026";

La Resolución N° 2634/2026 de fecha 26 de octubre de 2026, "POR LA CUAL SE AMPLIA EL PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Decreto N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026;

El Art. 59° de la Ley N° 7021/2022 por el cual se establece que las "Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL VICERRECTOR- RECTOR EN EJECRCICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2026 PARA EL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA EL RECTORADO DE LA UNA- PLURIANUAL 2026-2027– ID 492.745.

Art. 2°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2026 PARA EL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA EL RECTORADO DE LA UNA- PLURIANUAL 2026-2027– ID 492.745, a favor de las siguientes empresas:

MWTÑ/LNCD/NEFE/lpsf
DGAyF

Resolución Nº 2600/2026

29 OCT 2026

- GABRIELA ESPINOLA BOBADILLA por el lote N° 1, por un monto minimo de Gs. 10.000.000 (guaranies diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaranies veinte millones) y por el lote N° 2, por el monto minimo de Gs. 10.000.000 (guaranies diez millones) y el monto maximo de Gs. 20.000.000 (guaranies veinte millones);

- FIPA S.A. el lote N° 3 por el monto minimo de Gs. 10.000.000 (guaranies diez millones) y el monto maximo de Gs. 20.000.000 (guaranies veinte millones);

- DERFA S.R.L. para el lote N° 04 por el monto minimo de Gs. 10.000.000 (guaranies diez millones) y el monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaranies veinte millones)

- KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS el lote N° 5 por el monto minimo de Gs. 25.000.000 (guaranies veinticinco millones) y el monto maximo de Gs. 50.000.000 (guaranies cincuenta millones)

Art. 3°.- DESIGNAR como Administrador de Contrato, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, en el marco del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2026 PARA EL SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA EL RECTORADO DE LA UNA- PLURIANUAL 2026-2027– ID 492.745 a la Lic. CRISTINA ROMAN, Directora de la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la UNA.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **LUCAS NICOLAS CHALUB DELGADO**
ENCARGADO DE DESPACHO -SECRETARÍA GENERAL

Prof. Dr. **MIGUEL W. TORRES ÑUMBAY**
VICERRECTOR -RECTOR EN EJERCICIO

MWTÑ/LNCD/NEFE/lpsf
DGAyF